



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"
ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 25 ENE 2017



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2017-MDCC de fecha 24 de enero del 2017, trató: El oficio N° 200-2016/D.I.E."C.R."-CIRCA, remitido por el Director de la Institución Educativa "Cristo Rey-CIRCA", el cual contiene la solicitud de apoyo con donación de calaminas, para el nivel inicial, ya que cuentan con una gran cantidad de estudiantes, asimismo los techos de sus instalaciones se encuentran deteriorados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes municipales muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro (...); complementado con el numeral 26 del mismo dispositivo legal, que establece el concejo municipal aprueba la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 82° en su numeral 5 del mencionado cuerpo legal, establece que: Las municipalidades, en materia de educación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1272 se modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria, establece en su artículo 76° numeral 76.1 que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley;

Que, por su parte el numeral 77.3 del artículo 77° de la norma antes citada, precisa que por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, estos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Complementariamente el numeral 77.4 del mismo dispositivo legal, señala que las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, con Informe N° 003-2017-MDCC/GPPR/SGP, el Sub Gerente de Presupuesto, en atención a lo solicitado por la mencionada Institución Educativa otorga disponibilidad presupuestaria, por un importe de S/ 1,029.30 (Un mil veintinueve con 30/100 soles);

Que, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativo, a través del Informe Legal N° 005-2017-SGALA/GAJ/MDCC, concluye que se eleve a sesión de Concejo Municipal la propuesta de celebración de Convenio de Cooperación entre los representantes de la I.E. "Cristo Rey-CIRCA" y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el objeto de donar cuarenta y siete (47) planchas de calaminas de medidas 3.60 x 0.80 x 0.2mm, para el auxilio de un aula de nivel inicial y dos aulas de primaria, que va a comprometer el aporte de nuestra entidad hasta por el monto de S/. 1,029.30 (un mil veintinueve, con 30/100 soles);

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2017-MDCC de fecha 24 de enero del 2017, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, teniendo en consideración el voto en contra de Regidor Oscar Laura Arapa, por **MAYORÍA**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de un Convenio de Cooperación entre los representantes de la I.E. "Cristo Rey-CIRCA" y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el objeto de donar cuarenta y siete (47) planchas de calaminas de medidas 3.60 x 0.80 x 0.2mm, para el auxilio de un aula de nivel inicial y dos aulas de primaria, que va a comprometer el aporte de nuestra entidad hasta por el monto de S/. 1,029.30 (un mil veintinueve, con 30/100 soles), acorde al Informe N° 003-2017-MDCC/GPPR/SGP, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad rubrique la documentación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes el apoyo a las actividades censales y el cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Manuel Vera Paredes*
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. *Armando S. Justo*
SECRETARIO GENERAL

